San Andrés, isla, trece (13) de mayo de dos mil veintiséis (2026)

C.U.I.:	88001–6001–209–2021–00195.
Acusados:	Charles Torres Franco y otros.
Delitos:	Homicidio Agravado y otros.
Partes:	Fiscal 50 Seccional Unidad de Vida: Carmen Roxana Gómez Martínez. Defensor Confianza: Charles Ritchie Mc´nish. Defensor Público: Dany Bravo Bolaños. Acusados: Charles Torres Franco, Neidan Ernan Garzón Stephens y Luis Miguel Santos Marrugo.
Intervinientes:	Víctimas: Norlan T. Ortiz Rocha y Fanny Luz Pérez Hoyos.
Min. Público:	Procuradora 85 Judicial II Penal: Margarita Cuenca Urbina.

ACTA DE CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA PREPARATORIA
(Aplazada)

El suscrito Juez Único Penal del Circuito Especializado de San Andrés, isla, deja constancia que, la audiencia programada para el día de hoy no se podrá llevar a cabo por la solicitud de aplazamiento radicada vía correo electrónico por el defensor público, doctor Dany Bravo Bolaños, quien manifestó, en síntesis, que se encuentra en incapacidad por luto debido a una calamidad familiar. Acto seguido, el señor Juez, dejó la advertencia que, teniendo en cuenta el tiempo que ha transcurrido para poder evacuar la audiencia, en consecuencia, si para la próxima audiencia observaba dilaciones injustificadas, tomará medidas correccionales. Acto seguido, ante la secretaría del Despacho, el señor Juez recordó las fechas fijadas para llevar a cabo la continuación de la **Audiencia Preparatoria**, quedando programadas para el: **miércoles 10 de junio y miércoles 8 de julio de 2026, todas a las 3:00 pm**, por medios virtuales a través de la plataforma **Ms. Teams**. No siendo más, se levanta el acta por el Director del proceso.

REMO AREIZA TAYLOR
El Juez
A.L.A.

Firmado Por:

Remo Areiza Taylor
Juez
Juzgado De Circuito
Penal Especializado
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d9271c7f8883e871261a0820c141b5894bd21a0130ab7f661d25fcdd6c0e1b5**
Documento generado en 15/05/2026 11:57:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica